



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV No. 17-2020

Siendo las 10:00 am, del día 15 de diciembre de 2020, la IE CIUDAD CORDOBA, fija en la página web www.ieciudadcordoba.edu.co la presente invitación pública.

La IE Ciudad Córdoba, invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

- 1. OBJETO DEL CONTRATO :** COMPRA DE 2 AIRES ACONDICIONADOS CON SUS RESPECTIVAS ADECUACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- AIRE ACONDICIONADO - PISO TECHO DE 5 CABALLOS: -Equipo silencioso - Ahorro de energía -Refrescante circulación de aire con efecto relajante brisa - Refrigerante R410 - Compresor de velocidad variable -Sistema Jet cool enfriamiento rápido en 3 minutos. - 3 filtros purificadores - Color: Blanco -Timer. - Filtro de olores, filtro 3 M – 60.000 BTU- 220 V
-
- AIRE MINI SPLIT DUAL INVERTER: -Equipo silencioso -Ahorro de energía - Sistema conectividad WI-FI -Refrescante circulación de aire con efecto relajante brisa - Refrigerante R410 - Compresor de velocidad variable -Sistema enfriamiento rápido -3 filtros purificadores -Color split: Blanco -Recubrimiento Gold Fin -Voltaje 220v (24.000 BTU) VM242C7 220V
- Adecuación, soportes e instalación para aires acondicionados
- Adecuación de salón para aires

LUGAR DE EJECUCION: IE CIUDAD CORDOBA

- 2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** A partir de la suscripción del acta de inicio al 30 de diciembre de 2020
- 3.**
- 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** DIECISITE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.500.000), La IE pagará al Contratista el valor del presente, así: Un solo pago a la entrega total del producto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA

Bachillerato Técnico Comercial especialidad Auxiliar Contable/Sistemas Res. 4143.0.21.4525 marzo 26/2012

Bachillerato Académico – Educación Formal de Adultos - Res. 4143.2.21.4163 junio 24/2008

Convenio de articulación SENA julio 22/2011

Nit: 805027096-4 Dane: 176001015975



previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, y planilla de pago a Seguridad Social.

En relación con los descuentos de Ley, estos se aplicaran dependiendo la naturaleza del proveedor

CDP: 000064 del 1 de noviembre de 2020

4. OBLIGACIONES:

DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato 2. Colaborar con la institución en cualquier requerimiento que ella haga. 3. Comunicarle a la IE Ciudad Córdoba, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Elaborar, suscribir y presentar a la institución educativa las respectivas Actas parciales del Contrato, según corresponda. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición de la obra. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la institución educativa o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la institución educativa le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 9. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten. 10. Llevar el registro fotográfico en magnético, de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato antes, durante y después de la intervención. Si se requiere 11 Poseer los equipos de protección personal como son gafas, casco, tapabocas, guantes, botas, todos los elementos de bioseguridad necesarios evitando la propagación del COVID 19. 12. El contratista no realizara trabajos de altura hasta tanto no presente el certificado correspondiente.

“Fortaleciendo el espíritu empresarial de nuestra juventud”

Sede Ciudad Córdoba, B/Ciudad Córdoba, Cr 50 Cl 50, Tel: 4836871 ☐ Sede Enrique Olaya Herrera, B/El Vallado, Cl 51 # 40A-08, Tel: 3937398

e-mail: admin@ieciudadcordobacali.edu.co

DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en el presente contrato. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados

5. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada a través del correo electrónico: contratacion@ieciudadcordoba.edu.co dentro del horario establecido en el cronograma adjunto en la presente invitación (9:00 am a 5:00 pm).

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 16 de diciembre de 2020

PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR LA PROPUESTA: Consuelo Duque -
FUNCIONARIA DE LA I.E

6. REQUISITOS HABILITANTES

Presentar la propuesta y/o cotización, adjuntando los siguientes requisitos:

- 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso)
- 2) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica)
- 3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá Descargarse en el siguiente link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el **proponente sea menor a 50 años**.
- 4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT, **vigente con actualización al 2019**
- 5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a **90 días** en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica), **no mayor a 30 días. La empresa debe tener un tiempo de creación superior a un (1) año.**
- 6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**

- 7) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses)**
- 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**
- 9). Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses)**
- 10) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). **Persona Jurídica:** Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002)
- 11) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente.
- 12) El proponente debe tener una experiencia de acuerdo a lo establecido en el objeto contractual, mínima de un (1) año
- 13) Certificado de alturas

7. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán revisadas y evaluadas, por el grupo evaluador de acuerdo al cronograma adjunto

8. SUPERVISION. Para el control de la ejecución contractual y administración del contrato, en caso de designarse supervisor se hará mediante oficio, si la supervisión es ejercida por el rector de la IE, se establecerá esta observación en una de las cláusulas del contrato, para el presente contrato la supervisión será llevada a cabo por el rector de la institución educativa, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual

se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS: En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, Compilado en el Decreto 1082 de 2015, más sin embargo el contratista elegido se compromete a brindar calidad en el producto y cumplimiento en la entrega del mismo, so pena de aplicación de las Clausulas Penales.

10. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución Educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenaran de menor a mayor precio, verificando los requisitos habilitantes en el mismo orden, si la oferta de menor precio no cumple con uno de los requisitos habilitantes se dará un plazo establecido en el cronograma adjunto para subsanarlos, de no ser subsanados se tendrá en cuenta la oferta que haya quedado en segundo lugar en precios previo el lleno de los requisitos habilitantes.

Si solo se presenta un Único Proponente, la IE, acogerá dicha propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos (requisitos habilitantes, precio y especificaciones técnicas del producto solicitado)

11. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, se adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

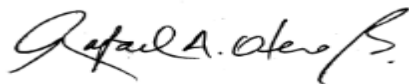
Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación
- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

- Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta
- Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.
- Cuando la propuesta se presente después del horario establecido en el cronograma adjunto en la presente invitación

13. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA IE CIUDAD CORDOBA	15 de diciembre de 2020, 9:00 am a 5:00 pm
RECEPCION DE PROPUESTAS. En el área de Pagaduría de la IE	16 de diciembre de 2020, de 9:00 am a 5:00 pm, a través del correo electrónico : contratacion@ieciudadcordoba.edu.co
EVALUACION DE PROPUESTAS	17 de diciembre de 2020- 8:00 am a 12:00 m
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	17 de diciembre de 2020, de 1:00 pm a 5:00 pm
COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA	18 de diciembre de 2020



Mag. RAFAEL ALBERTO OTERO GONZALEZ
 Rector
 IE Ciudad Córdoba

Proyectó: Rocío Romero A- Contrista
 Revisó: Rafael Alberto Otero - Rector